



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ  
YAER/KNCJ/MITE/MARR/MIFC/LABG/REMS/plb

(Aprueba Equipo Gestor-Intersectorial de Promoción de la Salud de la comuna, trienio 2025-2028)  
Santa Cruz, Julio 01 de 2025.

**VISTOS**

:

1. Lo dispuesto en la la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
2. Ley 18.883 Estatuto Administrativo para empleados municipales.
3. Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. La Resolución Exenta N°582, del 22 de mayo de 2025, aprueba las Orientaciones Técnicas de Planes Trienales de Promoción de la Salud para Municipios, Comunas y Comunidades Saludables 2025–2028.
5. Memorándum N° 16, del Encargado Programa Promoción de la Salud, en el que solicita emisión de decreto alcaldicio que nombra formalmente el equipo Intersectorial de promoción de la Salud, para el periodo 2025-2028.

sesiones

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que, La OMS indica que “La Promoción de la Salud no es solo responsabilidad del sector salud, sino que va más allá de Estilos de Vida Saludable hacia el bienestar. La Salud es un concepto positivo que enfatiza recursos sociales y personales, así como las capacidades físicas.
- 2- Que, por “Vistos 4”, establece en su numeral N°6 el liderazgo en los Gobiernos Locales que buscan mejores resultados en salud y calidad de vida y que requiere las voluntades políticas, técnicas, financieras, regionales y locales; a través de la Estrategia Municipios Comunas y Comunidades Saludables.
- 3- Que, la Municipalidad de Santa Cruz preocupada de la salud de la población requiere de un plan de trabajo permanente y sistemático de iniciativas que favorezcan los factores protectores de las comunidades.

**DECRETO EXENTO N° : 1884**

1. **APRUÉBESE** el Comité Intersectorial de Promoción de la Salud Comunal, para el periodo 2025-2028, integrado por:

Nombre	Cargo
Karina Catalán Jorquera	Administradora Municipal
Gabriela Mora Meneses	DIDECO
Javiera Flores Paredes	Encargada Oficina Infancia
Joaquín Arriagada Mujica	SECPLAN
Allan Galdames González	Director de Seguridad

Sergio Correa González	DAEM
Luis Valdés Muñoz	Coordinador Comunal Educación Extraescolar
Carlos Rojas Contreras	DOM
Sergio Farfán Guzmán	Jefe Departamento Deportes
Nataly González Zúñiga	Encargada Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca pública
Valentina Riu Letelier	Gestora de Asuntos de Juventud
Pablo Lizama Carreño	Director de Tránsito
Marta Fierro Cabello	Directora, Dirección de Salud
Mary Luz Bozo Canseco	Directora CESFAM Santa Cruz
Laura Cornejo Valdés	Directora Técnica Postas de Salud Rural
Néstor Bravo Salas	Director Departamento Medio Ambiente
Brenda Muñoz Duque	Encargada Oficina de Discapacidad
Jessica Fredes Lorca	Presidenta Unión Comunal de Juntas de Vecinos
Nataly Huaracan Díaz	Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones
Natalia Carvajal Muñoz	Coordinadora Centro de la Mujer
Carlos Gómez Núñez	Profesional de Apoyo Oficina Senda Previene
Pablo Jiménez Jiménez	Comandante Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz
María Aguilera Morán	Encargada Oficina Comunal del Adulto Mayor
Claudia Catalán Contreras	PRODESAL
Nicol Toledo Ibarra	Viña Montes
Stephanie Espinoza Morales	Encargada Programa Quiero Mi Barrio
Florencia Cancino González	Coordinadora Oficina Local de la Niñez
Pedro Sandoval Gatica	Mayor Comisario de Carabineros
Nadia Araya Solar	Encargada Oficina de la Mujer y Diversidad Sexual
Jocelyn Varas Catalán	Encargada Oficina de Organizaciones Comunitarias



**CONCEJALES DE SALUD:**

Rosita Slack Rojas	Concejal
Rossana González Vargas	Concejal

1. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el Comité Intersectorial tendrá los siguientes objetivos:

- ✓ Aprobar, monitorear y ajustar del Plan de Promoción de forma anual
- ✓ Integrar actividades de Participación y
- ✓ Reunirse a lo menos 4 veces al año.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

C.c.

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (02)